

Subvención autónomo

Escrito por anonimo - 31/08/2009 15:00

A una amiga le dieron una subvencion hace 2 años de 2400 euros por hacerse autonoma, ya no lo es. Es asalariada pero no hace la declaracion cuando prescribe su obligacion de devolver la ayuda al no seguir de autonoma y si no la devolviese cual seria la multa o sancion que le podrian imponer.

=====

Re: Subvención autónomo

Escrito por tucapital.es - 31/08/2009 15:03

Las cuentas con hacienda prescribe en 4 años desde el único día que se pueda entregar la declaración correspondiente al ejercicio que recibió la subvención. Lo mínimo que le tocaría devolver sería los 2.400€ y los intereses de este tiempo que es al 5% TAE además puede que te imponga una multa que depende de cómo está catalogado esta infracción.

=====

Re: Subvención autónomo

Escrito por anonimo - 31/08/2009 15:06

retribuciones dinerarias:19768,53

Retenciones: 1773,14.

Gastos deducibles: 1004,29.

Plan de pensiones 82,86.

Retenciones de cuentas 142,72.

Venta de acciones 69,69.

Hipoteca intereses 6803,18; capital amortizado 1614,50

valor catastral 20034,28 soltero 27 años alguien podria decirme si me devuelven algo y si es asi la cuantia

gracias por tus respuestas pero no consigo calcular si me devuelven o no haber si ahora con lo que cobro puedes decirme algo

=====

Re: Subvención autónomo

Escrito por tucapital.es - 31/08/2009 15:06

Por tu redimiento de trabajo, las retenciones y gastos, te saldría 457,56€ a pagar.

Por tu hipoteca de 8417,68€, te devuelven 1262,65€

Por rendimiento de capital, al no poner capital, supongo que te lo han retenido correctamente y por lo tanto, el resultado es 0.

Las acciones y planes de pensiones, al ser muy poca cantidad, como mucho te puede mover la declaración en unos 20 a 30€ y no lo voy a tener en cuenta, porque es mucho trabajo para poca diferencia.

El resultado, sin tener en cuenta el plan de pensiones y venta de acciones sale que te tienen que devolver: 805€ (+/- 20 o 30€).

Salu2
